



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000501-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Inmaculada Gómez Jiménez, Dña. Blanca Delia Negrete Santamaría, D. José Ignacio Delgado Palacios y D. Juan Pablo Izquierdo Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a complementar los sistemas de compensación a las explotaciones que coexisten con el lobo y establecer un sistema de ayudas, e instar al Gobierno de la Nación para que se dirija a la Comisión Europea para que la considere especie gestionable, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de febrero de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000492 a PNL/000516.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.^a Inmaculada Gómez Jiménez, D.^a Blanca Delia Negrete, D. José Ignacio Delgado Palacios y D. Juan Pablo Izquierdo Fernández, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario CIUDADANOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En España viven unas 300 manadas de lobo ibérico (más de 2.000 ejemplares), de los que aproximadamente un 50 % tienen su territorio en Castilla y León. Según datos del censo 2012-2013, último disponible, la población de lobo en nuestra Comunidad estaría formada por 179 manadas, un incremento del 20 % con respecto al censo anterior (2001). Según este censo, 152 manadas ubicadas al norte del río Duero (132 en el año 2001) y 27 manadas al sur del Duero (17 en 2001). Por provincias, aunque muchas manadas



tienen áreas de campeo que superan límites provinciales, las manadas se repartían: Ávila 6, Burgos 17, León 54, Palencia 29, Salamanca 3, Segovia 10, Soria 4, Valladolid 11 y Zamora 45.

Si bien no se dispone de nuevos censos oficiales, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente ha puesto en marcha un sistema de recogida de datos, denominado 'Infolobo', cuya información es proporcionada por 578 agentes medioambientales y 106 celadores de medioambiente, así como por los cuerpos técnicos de los Servicios Territoriales de las nueve provincias y el técnico especialista de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente. Infolobo ha permitido localizar nuevas manadas, confirmando la paulatina expansión de la especie desde el censo, sobre todo al sur de la Comunidad. De toda la información registrada en Infolobo destacan los datos relacionados con la reproducción, acumulando 550 datos de detección directa de cachorros recabados desde el año reproductor 2012 hasta el 2017.

La Junta de Castilla y León estableció en 2016, en el marco del Plan de Conservación y Gestión del Lobo en Castilla y León, aprobado mediante el Decreto 14/2016, un esquema de compensación para los ataques que sufren los ganaderos al sur del río Duero, donde la especie se considera protegida (no se permite su caza) según la Directiva Europea Hábitats (Directiva 92/43/CEE) y la normativa nacional y autonómica de desarrollo. Al norte del río Duero, el esquema de compensación incluye daños indirectos y lucro cesante desde 2003 para aquellos ganaderos que cuenten con un seguro. El esfuerzo económico de la Junta de Castilla y León es muy importante a este respecto. En 2017, la compensación de daños ascendió a más de 800.000 €, de los que un 85 % correspondió a ataques al sur del Duero. También se efectúan medidas preventivas, habiéndose proporcionado (en 2017) 18 mastines a ganaderos de Salamanca y Ávila. Y el Decreto 14/2016 contempla también una mesa de diálogo (Mesa del Lobo) y una plataforma científica.

El procedimiento de pagos compensatorios regulados por la Orden FYM/461/2016, de 26 de mayo, relativa a los pagos compensatorios derivados de los daños producidos por el lobo en las explotaciones ganaderas, ha conseguido agilizar enormemente la tramitación, consiguiendo que los ganaderos afectados por ataques de lobo al sur del río Duero estén recibiendo los pagos de las compensaciones en un plazo medio de 23 días desde la presentación de la solicitud (datos de 2017).

A pesar de los sistemas de compensación, los datos sobre los ataques muestran una tendencia claramente creciente al sur del Duero, generando una gran preocupación y conflicto con los ganaderos. Particularmente relevante es el caso de la provincia de Ávila, donde la primera manada reproductora fue detectada en 2001 y en 2019 aglutinaba ya el 58 % de los ataques, sólo seguida por Segovia con el 16 %. Es un problema que requiere nuestra atención y que amenaza la supervivencia de la ganadería extensiva en nuestra Comunidad, particularmente relevante en estas zonas al sur del Duero, con presencia de especies ganaderas autóctonas como la vaca avileña negra ibérica o la morucha.

La convivencia en el caso de la ganadería extensiva es especialmente compleja, donde tomar medidas preventivas y de control se hace especialmente difícil. Por otro lado, las organizaciones agrarias y los propios ganaderos ya han manifestado en numerosas ocasiones que el actual sistema de subvenciones no es adecuado o suficiente. Siendo este conflicto un elemento añadido de presión sobre las explotaciones tradicionales en zonas altamente despobladas y que, por tanto, requieren de todo nuestro apoyo.



El estudio europeo "Contrato de servicio para el establecimiento de plataformas regionales/locales para la coexistencia entre humanos y grandes carnívoros" (07.027739/2017/771819/SER/ENV.D.3) está desarrollando un muy interesante trabajo para establecer medidas, propuestas por los propios afectados, encaminadas a mejorar la convivencia con el lobo.

Dadas las conclusiones preliminares de este trabajo, y la situación que consideramos crítica de las poblaciones del lobo al sur del Duero, proponemos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- **Complementar los sistemas de compensación con asesoramiento personalizado a las explotaciones que coexisten con el lobo, particularmente en aquellas en las que se han producido ataques de forma reincidente, a fin de implementar buenas prácticas y medidas preventivas en las zonas vulnerables.**

- **Facilitar la compensación de los daños por lobo a los ganaderos trashumantes, aun cuando los animales no estén inscritos en Castilla y León, siempre que los daños ocurran en la misma.**

- **Instar al Gobierno de la Nación para que se dirija a la C. E. para que considere a la población del lobo al sur del río Duero como especie gestionable.**

- **Analizar la posibilidad de establecer ayudas para las adaptaciones necesarias en las explotaciones ganaderas que faciliten la compatibilización con el lobo.**

- **Establecer mesas de seguimiento de la convivencia con el lobo a nivel provincial para fomentar el intercambio de formación y de información de forma transparente, donde se compartan datos sobre los ataques, importes gastados en medidas preventivas, etc., donde estuviesen presentes las Consejerías Medio Ambiente y Agricultura y representantes de todos los sectores implicados (ganaderos, ecologistas, propietarios, etc.).**

- **Realizar una campaña de comunicación que promueva una visión de la ganadería como elemento clave en la conservación de los recursos y el desarrollo rural, visibilizando, entre otros, el esfuerzo que supone para el ganadero la coexistencia con el lobo.**

En Valladolid, a 5 de febrero de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Inmaculada Gómez Jiménez,
Blanca Delia Negrete Santamaría,
José Ignacio Delgado Palacios y
Juan Pablo Izquierdo Fernández

LA PORTAVOZ,

Fdo.: Ana Carlota Amigo Piquero